

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE UBRIQUE, EN EL P.K. 31+300 DE LA CARRETERA A-373, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1º	MEMORIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ	Parcialmente accesible	2
2º	MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
4º	DOCUMENTO CONTABLE A	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio



¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

Código Seguro De Verificación:	BY57436CC55A3RL4EY2YRNGKD8387E	Fecha	30/11/2020
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

PROVINCIA DE CÁDIZ

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:
02-CA-2310-0.0-0.0-OE

TÍTULO:

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE
DESLIZAMIENTO EN LA A-373 P.K. 31+300.
TRAVESÍA DE UBRIQUE

CARRETERA:

A-373

TÉRMINOS MUNICIPALES:
UBRIQUE

PRESUPUESTO GENERAL ESTIIMADO..... 99.962,09 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN..... 99.962,09 €

FECHA DE REDACCIÓN: SEPTIEMBRE 2020

AUTOR: CRISTÓBAL JOSÉ SERRANO LÓPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE
DESLIZAMIENTO EN LA A-373 P.K. 31+300. TRAVESÍA DE UBRIQUE**

INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA A-373 P.K. 31+300. TRAVESÍA DE UBRIQUE

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación a la necesidad de la corrección del deslizamiento producido en la travesía de Ubrique, carretera A-373 P.K. 31+300.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir y valorar las actuaciones necesarias para la estabilización del deslizamiento y corrección de ondulaciones del firme procediéndose a la demolición del acerado existente, desmontaje de farol y barandilla, ejecución de muro de micropilotes y viga de atado, reposición de acerado y bordillos, montaje de barandilla y farola así como fresado y reposición del firme existente corrigiendo ondulaciones ocasionadas por el deslizamiento producido.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La carretera A-373 "De Villamartín a Algatocín" con inicio en Int. A-384 (Villamartín) y final en Int. A-369 (Algatocín) con una longitud de 69,79 km perteneciendo a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía según datos del Catálogo de Carreteras de Andalucía (versión diciembre de 2018), tratándose de una carretera convencional, disponiendo un carril por sentido, presentando en la zona afectada, travesía de Ubrique, un ancho de calzada de 6 metros, con acerado en su margen derecha de ancho aproximado de 2 metros y en su margen izquierda próximo a 0,80 metros. El tramo afectado de travesía soporta un tráfico eminentemente urbano, así como el tráfico que realiza el recorrido A-373 con provincia de Málaga y Alcalá de los Gazules (conectando con la carretera A-2304) tratándose este tráfico de 384 vehículos / día con un 7 % de pesados (Datos del Plan de Aforos año 2017, estación CA-2024). La evolución de los daños ha provocado la ondulación del firme, afectando a las condiciones de rodadura del citado tráfico.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

En las inmediaciones del P.K. 31+300 de la carretera A-373 la sección de la carretera se corresponde con sección a media ladera, existiendo en su margen izquierda muro y edificios y en la margen derecha ladera, sin construcciones, cubierta por vegetación y con árboles dispersos, descendiendo dicha ladera con unos 27 ° de pendiente hasta la calle Sol, a cuyo lado derecho hay edificios.

En el lado izquierdo de la carretera hay un muro de mampostería de unos 2,0 metros de altura, antiguo y con zonas reparadas, en cuyo trasdós hay un paseo peatonal de 3 metros de anchura a cota de coronación de muro hasta la línea de fachadas de casas, de 3-4 plantas, también con algunos años.

En el tramo de carretera afectado (también denominado como Avenida de Cortes) se localizan en unos 40 metros varias grietas longitudinales abiertas hasta más de 1,0 cm, con cierta deformación transversal en la geometría de la plataforma. Hacia la mitad del tramo hay una zona de unos 15 metros de longitud con el firme ligeramente hundido.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Como medidas adoptadas hasta la fecha se indica el seguimiento del deslizamiento detectado y seguimiento de afección al tráfico.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La solución propuesta consiste en la demolición y retirada del acerado existente en la margen derecha de la carretera, desmontaje de farola y barandilla existente, ejecución de muro de micropilotes de 9 metros de profundidad, ejecución de viga de atado, reposición de línea de bordillos y acerado en las mismas condiciones que el existente, montaje de farola y barandilla, fresado y reposición del firme afectado por las ondulaciones y posterior repintado del tramo afectado.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS. (99.962,09 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS. (99.962,09 €).

11. CONCLUSIÓN.

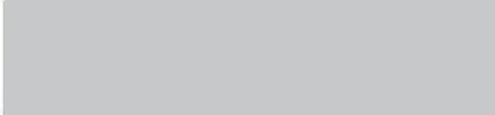
En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Cádiz, 16 de septiembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



Fdo.: Alberto J. Bas Dutor



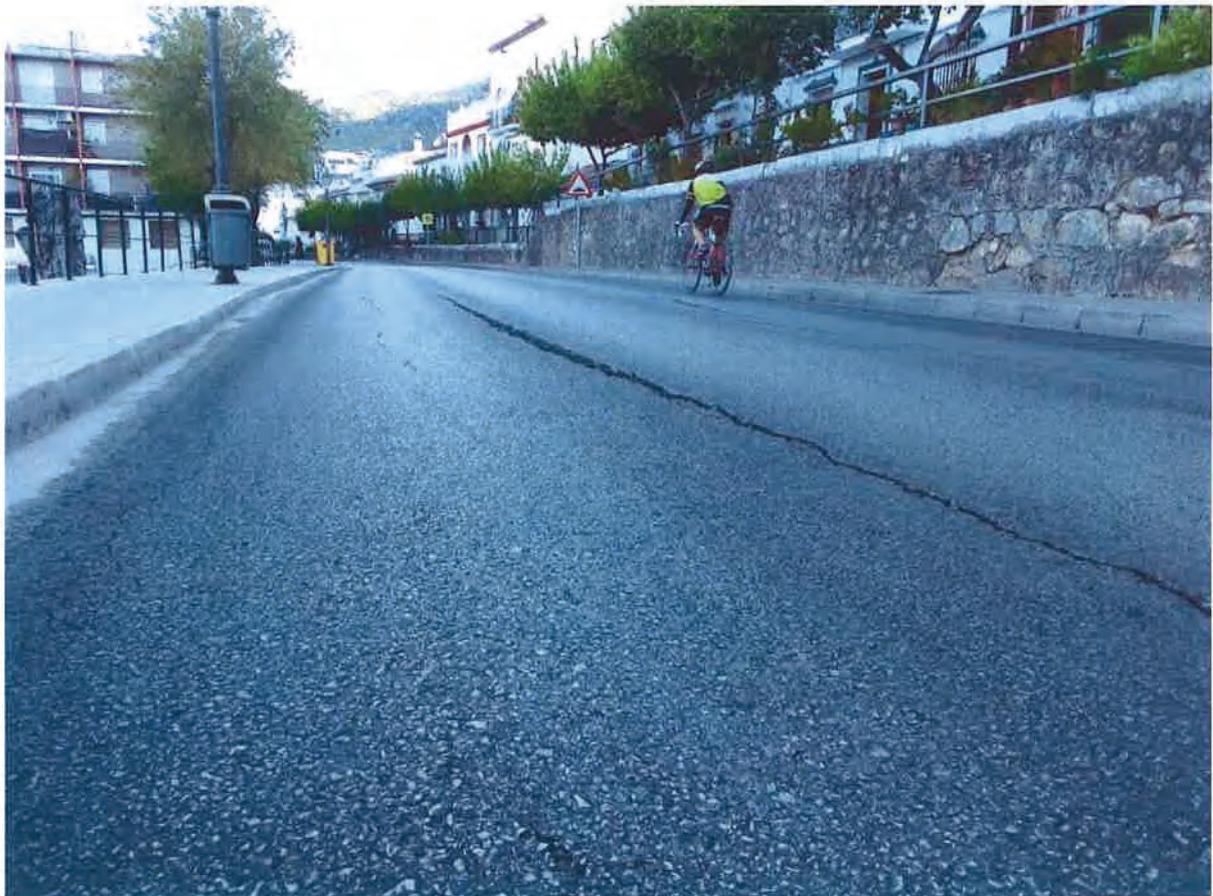
CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL



Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CARRETERA	P.K. INICIO	MARGEN	DAÑO OCACIONADO
A-373	31+300	Derecha	Deslizamiento con afección a la calzada.

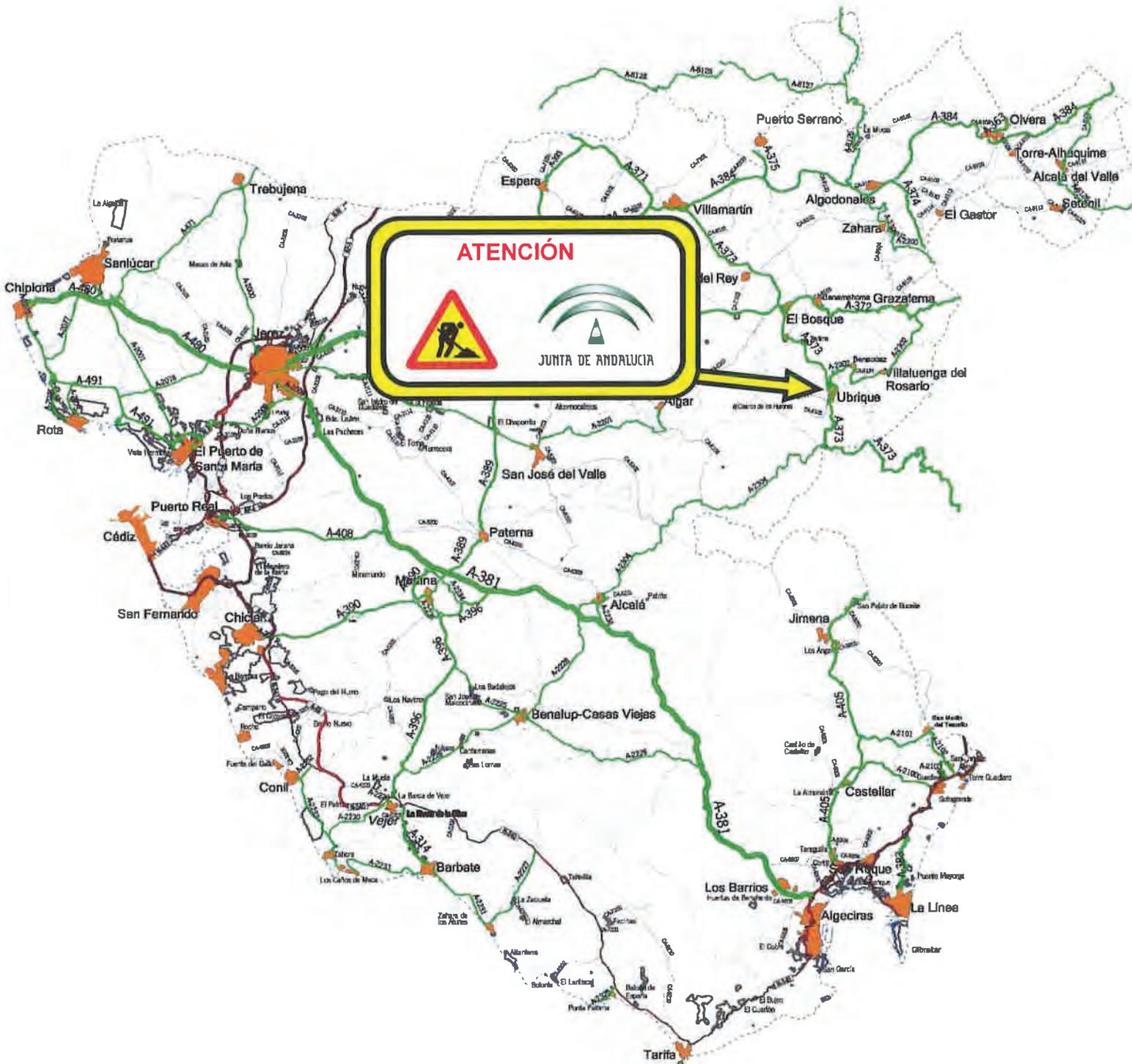




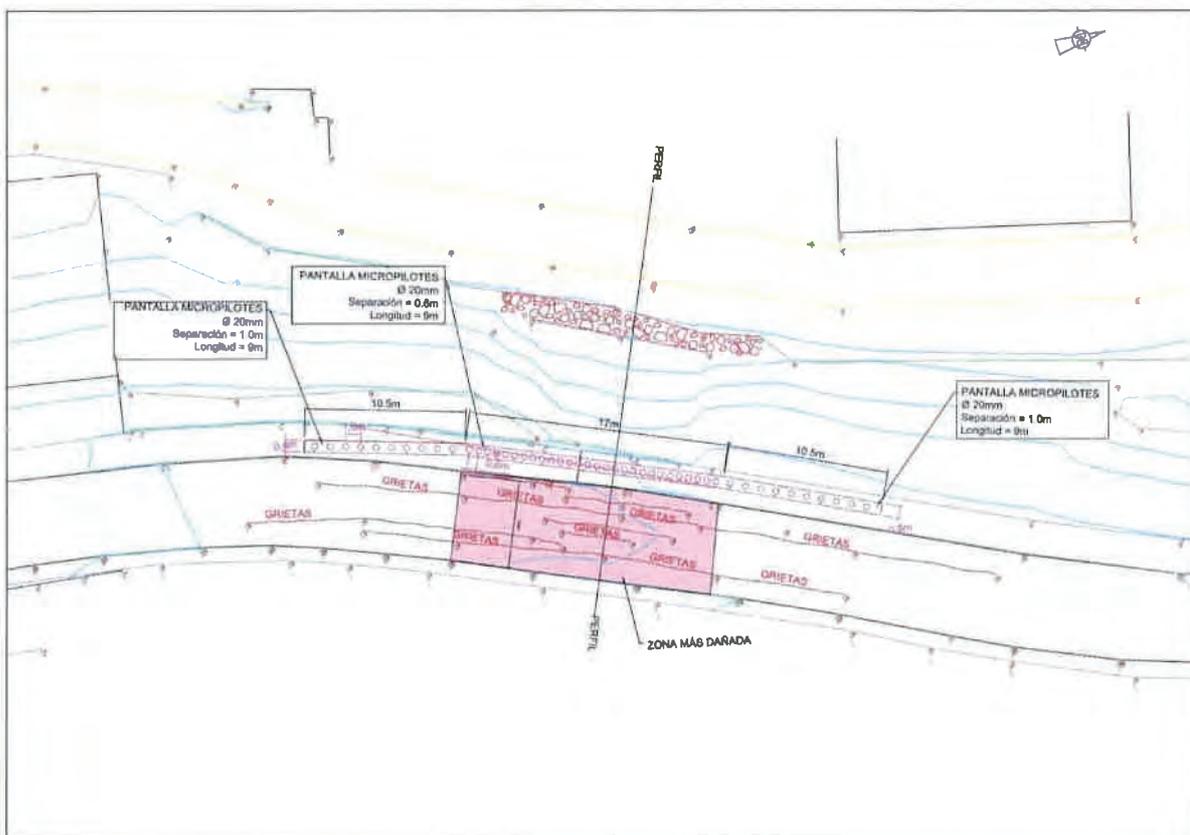


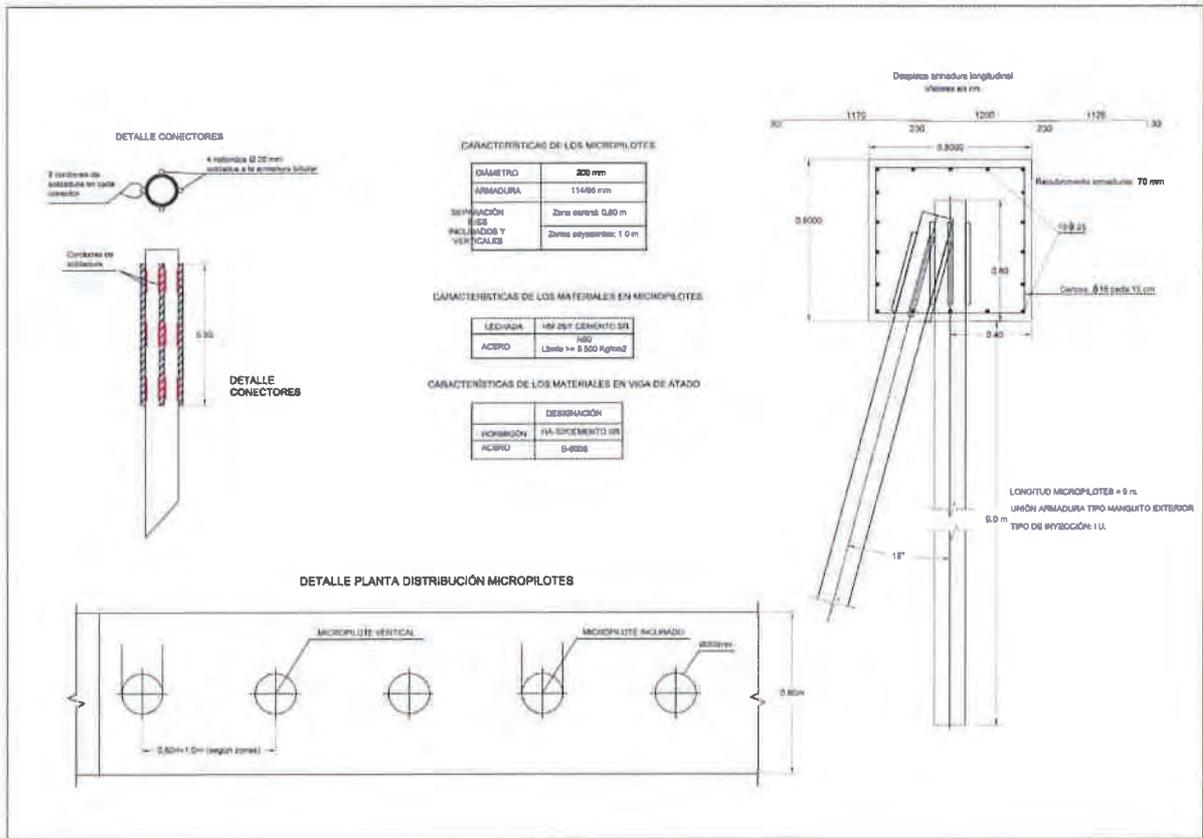
PLANO DE SITUACIÓN

Escala 1: 500.000



ESQUEMA ACTUACIÓN





PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO ACTUACIÓN TRAVESÍA DE UBRIQUE A-373 PK 31+300

DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO
Capítulo 1.- Trabajos previos			
M2 de demolición de solera, acerado y excavación en zanja de 0,80mx0,80m bajo cota de solera, carga y transporte a vertedero	80,000	8,36 €	668,80 €
M1 demolición de bordillo incluso corte en asfalto y retirada de material sobrante	40,000	5,20 €	208,00 €
m ³ excavación por medios mecánicos todo tipo de terrenos, incluido transporte a vertedero o lugar de empleo	120,000	5,33 €	639,60 €
M3 Suelo Seleccionado tipo S2 conforme a lo dispuesto en el artículo 330 del PG-3, unidad totalmente terminada.	110,000	12,00 €	1.320,00 €
Importe capítulo 1			2.836,40 €
Capítulo 2.- Ejecución muro micropilotes			
Ud. de especialista geotécnico en recálculo y control de ejecución de la actuación.	1,000	11.250,00 €	11.250,00 €
Ud. Transporte y montaje de cada equipo de micropilotes, incluso personal especializado	1,000	2.500,00 €	2.500,00 €
M1. Ejecución de micropilote con diámetro de perforación 200 mm y armadura tubular 114/9 mm, con límite elástico 5.600 Kp/cm ² , con inyección IU de lechada de cemento 42,5 R/SR dosificación a/c=0,5 hasta un volumen teórico correspondiente a 35 Kg /ml de materia seca	460,800	74,80 €	34.467,84 €
Kg de cemento por encima del teórico 35 Kg/m	1.500,000	0,28 €	412,50 €
M3 en ejecución de viga de atado para pantalla de micropilotes de dimensiones 0,8*0,8 m y 40ml, HA-30, unidad totalmente terminada	25,600	86,90 €	2.224,64 €
Kg acero viga de atado, suministro, elaboración y colocación	4.000,000	1,19 €	4.752,00 €
Importe capítulo 2			55.806,98 €
Capítulo 3.- Acerado y firmes			
M1 suministro y colocación de bordillo de hormigón de características iguales al existente, unidad totalmente terminada	40,000	17,10 €	684,00 €
M2 de reposición de acerado con rasante corregida, incluso solera de hormigón de 15 cm, unidad totalmente terminada	80,000	28,90 €	2.312,00 €
m1 reposición de canalización y cableado de farolas, unidad totalmente terminada, incluyendo reposición de arquetas afectadas	40,000	11,00 €	440,00 €
M1 de desmontaje y montaje de barandillas	40,000	12,65 €	506,00 €
Ud. desmontaje y posterior montaje de farola afectada, incluida cimentación de la misma	1,000	300,00 €	300,00 €
m ² /cm fresado de firme con medios mecánicos, así como traslado del material sobrante a vertedero autorizado, incluido cortes en el pavimento, medida la superficie y espesor teórico diseñado	2.000,000	0,12 €	240,00 €
m ² de emulsión C60/B3 TER empleada en riego de adherencia, termoadherente, según artículo 531 del PG-3, y emulsión según artículo 214 del PG-3 por O C 29/2011, de 0,5 Kg/m ² de dotación, con medios mecánicos, totalmente extendida	300,000	0,27 €	81,00 €
T hormigón bituminoso AC-22 Surf B 35/50 (S-20) oficina en rodadura, según artículo 542 del PG-3 vigente, filler de aportación, excepto ligante, incluido fabricación, transporte, extendido y compactado, totalmente terminado en rodadura	44,100	39,55 €	1.744,16 €
T betún asfáltico tipo B35/50, según O C 29/2011 de modificación del artículo 211 del PG-3, para mezclas bituminosas, incluido transporte	1,985	490,00 €	972,41 €
Ud. jornada de equipo de extendido y compactación de aglomerado en caliente así como fresadora	1,000	2.500,00 €	2.500,00 €
Ud. repintado de marcas viales en pintura acrílica en idénticas condiciones a las existentes, totalmente terminado, incluido premarcaje	1,000	1.200,00 €	1.200,00 €
Importe capítulo 3			10.979,56 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			69.422,94 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO OBRA DE EMERGENCIA
ACTUACIÓN TRAVESÍA DE UBRIQUE A-373 PK 31+300

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Capítulo 1.- Trabajos previos	
Importe capítulo 1	2.836,40 €
Capítulo 2.- Ejecución muro micropilotes	
Importe capítulo 2	55.606,98 €
Capítulo 3.- Acerado y firmes	
Importe capítulo 3	10.979,56 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	69.422,94 €
13 % Gastos Generales	9.024,98 €
6 % Beneficio Industrial	4.165,38 €
TOTAL IMPORTE SIN IVA	82.613,30 €
21 % IVA	17.348,79 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	99.962,09 €

En Cádiz a 16 de septiembre de 2020

El Jefe del Servicio de Carreteras

[Redacted signature area]

Fdo. Alberto J. Bas Dutor

[Redacted stamp area]



Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con NUEVE
CÉNTIMOS.

Cádiz, 16 de septiembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

[Redacted signature area]

Fdo.: Alberto J. Bas Dutor



[Redacted area]

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-373, P.K. 31+300. TRAVESÍA DE UBRIQUE. T.M.UBRIQUE (CÁDIZ).

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños, y proponer las medidas correctoras oportunas para estabilizar el deslizamiento producido y corregir las ondulaciones del firme en la travesía de Ubrique, en la carretera A-373, en el P.K. 31+300. En la inspección realizada se observa que en el tramo de carretera afectado se localizan, en unos 40 metros, varias grietas longitudinales abiertas con cierta deformación transversal en la geometría de la plataforma, habiendo, hacia la mitad del tramo, una zona de unos 15 metros con el firme ligeramente hundido.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-373, que discurre de Villamartín a Algatocín, perteneciente a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, con una IMD de 384 veh./día, con un 7% de vehículos pesados. El tramo afectado se corresponde con la travesía de Ubrique, con acerado en ambos márgenes, soportando un tráfico eminentemente urbano, así como el tráfico que realiza el recorrido A-373 con la provincia de Málaga y Alcalá de los Gazules.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido el control y seguimiento con objeto de detectar la evolución del deslizamiento sufrido y su afeción al tráfico.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, para resolver esta situación y evitar que el terreno continúe deslizando, la solución propuesta consiste en:

- La demolición y retirada del acerado existente en la margen derecha de la carretera con el desmontaje de farola y barandilla existente.
- La ejecución de muro de micropilotes con viga de atado superior.
- La reposición de la línea de bordillos, el acerado, la farola y barandilla en las condiciones preexistentes.
- El fresado y la reposición del firme afectado y posterior repintado del tramo.



Código Seguro De Verificación:	BY574AV9QTC2W7YMDSYAQG7KT7DBLR	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Ubrique, la situación en la que se encuentra la carretera A-373, y el riesgo que estriba para la circulación el deslizamiento producido en el P.K. 31+300, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 99.962,09 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-373, P.K. 31+300. TRAVESÍA DE UBRIQUE. T.M.UBRIQUE (CÁDIZ), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 99.962,09 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 99.962,09 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo. Luis Barroso Párraga



Código Seguro De Verificación:	BY574AV9QTC2W7YMDSYAQG7KT7DBLR	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-373, P.K. 31+300. TRAVESÍA DE UBRIQUE. T.M.UBRIQUE (CÁDIZ).

CLAVE: 02-CA-2310-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (99.962,09 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY574C8W83MHFATR6LDS637W54ZKGQ	Fecha	06/10/2020
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121515983
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100015147
Fecha de Grabación:	13.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	2-CA-2310-OE REP DAÑOS CORRECC DELIZ CTRA A-373		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 2-CA-2310-OE REP DAÑOS CORRECC DELIZ CTRA A-373	99.962,09
Total (eur.):		99.962,09

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
 Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA